

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 378

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 08 MAR 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.42,946,132.94), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz; para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los programas Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 050 de fecha 08 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Artículo número 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.42,946,132.94)**, contenida en los comprobantes formas RP números **224, 225, 226, 227,**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

08 MAR 2013

378

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 y 236, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NUMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		42,946,132.94
224	11	319,055.00	
224	21	6,327,021.00	6,646,076.00
225	11	89,160.00	
225	21	2,005,455.57	2,094,615.57
226	11	168,150.00	
226	21	3,610,940.00	3,779,090.00
227	11	343,305.00	
227	21	8,709,545.00	9,052,850.00
228	11	140,825.00	
228	21	4,021,140.00	4,161,965.00
229	11	42,005.00	
229	21	1,421,333.19	1,463,338.19
230	11	49,440.00	
230	21	985,095.78	1,034,535.78
231	11	91,325.00	
231	21	2,181,711.62	2,273,036.62
232	11	4,246,257.28	
232	21	0.00	4,246,257.28
233	11	5,515,563.00	
233	21	0.00	5,515,563.00
234	11	369,067.00	
234	21	0.00	369,067.00
236	11	2,309,738.50	
236	21	0.00	2,309,738.50

Para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" de cada municipio de los departamentos de Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz por la cantidad de Q.42,946,132.94, para orientarlos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, de los mismos municipios y departamentos, con el propósito de ejecutar los programas Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica correspondientes a los niveles educativos de Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:



08 MAR 2013

378

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	42,946,132.94	42,946,132.94
Dirección Departamental de Educación de Sololá	2,309,738.50	2,309,738.50
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	30,505,507.16	30,505,507.16
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	4,246,257.28	4,246,257.28
Dirección Departamental de Educación de Quiché	5,515,563.00	5,515,563.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	369,067.00	369,067.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.13,683,890.78 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.29,262,242.16; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj.


